

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 019

CASTRO, 02 de Enero del 2014.-

VISTOS: El art.77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipales, El memorando con fecha 02/1/2014 de Alcaldía la sesión Ordinaria N° 39 de Fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y; las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **CALIQUESE** como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, durante el mes de **ENERO** del 2014, por el funcionario **SR DANTE MONTIEL VERA** Directivo Grado 8 EMR, de Lunes a Viernes 17:33 a 20:30 hrs. para la realización de actualización documentación, Registro Público de Organizaciones Comunitarias; inscripciones nuevo Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
ALCALDE (S)

JPSS/MLC/MLM/Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo